

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1804** MADRID

EDICTO

Doña Carmen Fresneda García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 441/2015, por auto de fecha 6 de noviembre de 2.015, se ha declarado en concurso al deudor AUTOMOCIÓN AGUILAR, S.L., con CIF B79076626, tiene su domicilio social en Madrid 28035, Carretera Villaverde a Vallecas, Km 3,800, Mercamadrid (Zona Comercial).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado, deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don Ángel Francisco Rubio Pablos: Calle Antonio Acuña, n.º 9, 2.º izquierda, 28009 de Madrid, o correo electrónico: [auta@arpconcursal.es](mailto:auta@arpconcursal.es)

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001643-1